



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0776-R-2016

Huancayo, 20 SEP 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0010-2016-CEEP-CAS/UNCP del 16 de agosto 2016, a través del cual el Presidente de la Comisión Especial para Contratación de personal dentro del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 CAS-UNCP, solicita autorizar mediante resolución la aprobación de Bases de Concurso Público externo CAS N° 002-2016-UNCP para contrato de personal por Contrato Administrativo de Servicios-CAS.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se ha aprobado el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que ha dispuesto la existencia de un único procedimiento de ingreso al régimen especial aplicable a todas las entidades públicas, a efecto de garantizar la plena transparencia de la contratación, Reglamento modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 establece: El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público; la convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;

Que, el Presidente de la Comisión Especial para Contratación de personal CAS, alcanza las Bases para la convocatoria CAS N° 002-2016-UNCP, de cinco plazas que cuentan con disponibilidad presupuestaria, por ser plazas que han sido declaradas desiertas en su primera convocatoria, solicitando la aprobación de bases correspondiente;


Que, según Informe Legal N° 1191-2016-OGAL/UNCP presentado el 06 de setiembre 2016, el Asesor Legal considerando que las Bases del Concurso Público Externo CAS N° 002-2016-UNCP, son plazas que resultaron declaradas desiertas en la primera convocatoria CAS N° 001-2016-UNCP, plazas debidamente sustentadas y aprobadas que cuentan con disponibilidad presupuestal, y cuyas bases se encuentran elaboradas conforme a los dispositivos legales; opina por la aprobación de las mismas, correspondiendo la emisión de la resolución administrativa correspondiente; y


De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad, al Oficio N° 0384-2016-DGA-UNCP y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° APROBAR las Bases de la Convocatoria CAS N° 002-2016-UNCP**, en la Universidad Nacional del Centro del Perú; el mismo que en anexo firmado y sellado forma parte de la presente Resolución.
- 2° ENCARGAR a la Dirección General de Administración**, el cumplimiento de la presente Resolución, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Moises RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR